



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **Ucrania: la Comisión propone la protección temporal para las personas que huyen de la guerra en Ucrania y directrices para los controles fronterizos**

Bruselas, 2 de marzo de 2022

La Comisión ha propuesto hoy activar la [Directiva sobre protección temporal](#) para ofrecer una asistencia rápida y eficaz a las personas que huyen de la guerra en Ucrania. En virtud de esta propuesta, a quienes huyen de la guerra se les concederá **protección temporal** en la UE, en particular en materia de permisos de residencia y de acceso a la educación y al mercado laboral.

Al mismo tiempo, la Comisión también ha presentado [directrices operativas](#) destinadas a ayudar a los guardias de fronteras de los Estados miembros a gestionar eficazmente las llegadas a las fronteras con Ucrania, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de seguridad. Las directrices también recomiendan que los Estados miembros establezcan canales especiales de ayuda de emergencia para canalizar la ayuda humanitaria y recuerden la posibilidad de conceder acceso a la UE por motivos humanitarios.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula **von der Leyen**, afirmó: «*Europa está a la altura de las personas necesitadas de protección. Todos los que huyen de las bombas de Putin son bienvenidos en Europa. Ofreceremos protección a las personas que buscan refugio y ayudaremos a quienes buscan un hogar seguro*».

Margaritis **Schinás**, vicepresidente para la Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, ha declarado: «*A través de una medida histórica, sin precedentes, la Comisión ha propuesto hoy conceder una protección*

*inmediata y general en la UE a quienes huyen de Ucrania. Todas las personas que huyen de la guerra gozarán de un estatuto seguro y tendrán acceso a educación, atención médica y trabajo. Al mismo tiempo, estamos trabajando para facilitar el cruce eficiente de las fronteras para las personas y sus animales de compañía, con los controles de seguridad necesarios. Se trata de un momento de gran presión para nosotros, pero la Unión Europea y todos y cada uno de sus Estados miembros están demostrando sin lugar a dudas que estamos dispuestos a pasar a la acción y a mostrar nuestra solidaridad con Ucrania».*

Por su parte, la comisaria de Asuntos de Interior, Ylva **Johansson**, ha declarado: *«Estoy orgullosa de cómo la UE y los Estados miembros están prestando apoyo inmediato a quienes escapan de los terribles desastres de la guerra. Con las propuestas de hoy, dotaremos a los Estados miembros de más capacidad para gestionar esta crisis de forma ordenada y eficaz. Concederemos derechos de residencia, acceso al mercado laboral y vivienda a las personas necesitadas y, por último, con las directrices nos aseguraremos de que las personas que huyen de la guerra en Ucrania puedan llegar rápidamente a la UE sin pasar por largos trámites en las fronteras».*

### **Directiva sobre protección temporal**

Desde la invasión militar de Ucrania por parte de Rusia, más de 650 000 personas han huido a Estados miembros de la UE. La Directiva sobre protección temporal se concibió específicamente para ofrecer protección inmediata a las personas que la necesitan y para evitar los complicados sistemas de asilo de los Estados miembros.

En virtud de esta propuesta, los nacionales ucranianos y las personas que hayan llegado a Ucrania, así como los miembros de sus familias desplazados por el conflicto, tendrán derecho a protección en toda la Unión Europea. Los nacionales no ucranianos y apátridas que residan legalmente en Ucrania y que no puedan regresar a su país o región de origen, como los solicitantes de asilo o los beneficiarios de protección internacional, también deben recibir protección en la UE. Otros que estén legalmente presentes en Ucrania a corto plazo y puedan regresar con seguridad a su país de origen quedarán fuera del ámbito de aplicación de esta protección. No obstante, debe permitirse el acceso a la UE a efectos de tránsito antes de regresar a sus países de origen.

Dado el carácter extraordinario y excepcional de este ataque y el gran número de los recién llegados a la UE, la Directiva sobre protección temporal ofrece la respuesta adecuada a la situación mediante:

- **Protección y derechos inmediatos:** Incluye derechos de residencia, acceso al mercado laboral, acceso a la vivienda,

asistencia social, asistencia médica o de otro tipo y medios de subsistencia. Para los menores no acompañados y los adolescentes, la protección temporal confiere derecho a la tutela legal y acceso a la educación.

- **Reducir la presión sobre los sistemas nacionales de asilo** mediante la creación de un estatuto de protección con menos trámites. De este modo se evitarán los complicados sistemas nacionales de asilo y se permitirá a los Estados miembros gestionar las llegadas de forma ordenada y eficaz, respetando plenamente los derechos fundamentales y las obligaciones internacionales.
- **Mayor solidaridad y reparto de responsabilidades:** Las normas de la Directiva sobre protección temporal promueven un equilibrio de esfuerzos entre los Estados miembros para acoger a personas desplazadas procedentes de Ucrania. La Comisión coordinará una «plataforma de solidaridad» en la que los Estados miembros puedan intercambiar información sobre la capacidad de acogida.
- **Mayor apoyo de las agencias de la UE:** Frontex, la Agencia de Asilo de la Unión Europea, y Europol pueden prestar más apoyo operativo a petición de los Estados miembros para garantizar la correcta aplicación de la presente Decisión.

### **Directrices sobre gestión de fronteras**

Las [directrices](#) sobre la gestión de las fronteras exteriores aclaran las facilidades de que disponen los guardias de fronteras de los Estados miembros en virtud de las normas de Schengen para la realización de controles fronterizos. Esto contribuirá a garantizar una gestión eficaz de las fronteras, a fin de ayudar a quienes huyen de la guerra a encontrar refugio sin demora, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de controles de seguridad.

Las facilidades disponibles incluyen:

- **Simplificación de los controles fronterizos** en las fronteras de la UE con Ucrania: Con arreglo a las normas de Schengen, los guardias de fronteras pueden relajar temporalmente las inspecciones fronterizas en circunstancias excepcionales para determinadas categorías de personas. Las directrices establecen criterios para ayudar a los Estados miembros a decidir a quién podría aplicarse, por ejemplo, a viajeros vulnerables como los niños. Cuando no pueda determinarse la identidad de la persona que llega, debe aplicarse el control fronterizo normal. Además, los Estados miembros también pueden decidir llevar a cabo controles fronterizos durante o después del transporte de los viajeros a un lugar seguro, y no en el paso fronterizo. Estas dos medidas contribuirán a reducir el tiempo de espera en la frontera

para que las personas que huyen de la guerra puedan refugiarse sin demora.

- **Flexibilidad en las condiciones de entrada:** Con arreglo a las normas de Schengen, los guardias de fronteras pueden autorizar a nacionales de terceros países a entrar en el territorio de un Estado miembro por razones humanitarias, aunque no cumplan todas las condiciones de entrada (por ejemplo, aunque no dispongan de un pasaporte o visado válido). Los Estados miembros podrían aplicar esta excepción para permitir la entrada a todas las personas que huyen del conflicto en Ucrania.
- **Permitir el cruce a través de pasos fronterizos temporales,** fuera de los pasos fronterizos oficiales: Esto podría ayudar a reducir los retrasos en la frontera en la situación actual, por ejemplo en caso de que las carreteras hacia los pasos fronterizos oficiales se vean bloqueadas por vehículos abandonados.
- **Facilitar el acceso a los servicios de salvamento y ayuda humanitaria:** Los Estados miembros deben adoptar medidas especiales para facilitar la entrada y salida de los servicios de rescate, la policía y los bomberos, incluido el suministro de asistencia médica, alimentos y agua a las personas que esperan cruzar la frontera. Los Estados miembros también deben establecer carriles especiales en los pasos fronterizos para garantizar el acceso y el retorno de las organizaciones que prestan ayuda humanitaria a las personas en Ucrania.
- **Efectos personales y mascotas:** Las personas que huyen de Ucrania pueden traer con ellos sus pertenencias personales sin tener que abonar ningún derecho de aduana. Las directrices también aclaran las facilidades disponibles para que las personas que huyen de la guerra puedan viajar con sus animales de compañía.

Las directrices recomiendan encarecidamente a los Estados miembros que hagan uso del apoyo que pueden prestar las agencias de la UE; así, Frontex puede ayudar en la identificación y el registro de las personas que llegan, y Europol puede desplegar agentes que apoyen a los Estados miembros en los controles secundarios.

### **Próximos pasos**

Corresponde al Consejo adoptar la propuesta de protección temporal. El Consejo ya manifestó un amplio apoyo a ambas medidas en la sesión extraordinaria del domingo 27 de febrero y se comprometió a debatir los dos documentos en el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior del jueves 3 de marzo. Una vez adoptada, la protección temporal empezaría a aplicarse inmediatamente y durante un año. Este período puede prorrogarse automáticamente por períodos de seis meses por otro año.

La Comisión puede proponer en cualquier momento al Consejo que ponga fin a la protección temporal, siempre que se pasara a una situación en Ucrania que permitiese un retorno seguro y duradero de las personas a las que se concede la protección temporal, o la prórroga por un año más si se considera que el período inicial no es suficiente para permitir a los Estados miembros afectados gestionar eficazmente la situación, o a los beneficiarios de protección temporal regresar de forma segura a Ucrania.

Las directrices sobre la gestión de las fronteras exteriores son un documento no vinculante destinado a apoyar a los guardias de fronteras en su trabajo. Los guardias de fronteras de los Estados miembros pueden empezar inmediatamente a utilizar las aclaraciones que aporta este documento.

## **Contexto**

Desde la invasión de Ucrania por parte de Rusia, la UE está apoyando al pueblo ucraniano. Al sancionar a la Rusia de Putin y al régimen de Lukashenko en Bielorrusia e intensificar su ayuda humanitaria, así como mediante su apoyo financiero y operativo a los Estados miembros, la UE y sus Estados miembros están brindando un refugio seguro a quienes huyen de la guerra en Ucrania.

La protección temporal es una medida excepcional para prestar protección inmediata y temporal a las personas desplazadas de fuera de la UE y a las que no pueden regresar a su país de origen.

El [Código de fronteras Schengen](#), que establece las normas que rigen el cruce de las fronteras exteriores de la UE y las condiciones de entrada en la UE para los nacionales de terceros países, ofrece flexibilidad en casos específicos para reducir al mínimo las formalidades en situaciones de crisis urgentes. Las directrices de hoy aclaran las posibilidades y facilidades de que disponen los guardias de fronteras de los Estados miembros para gestionar la situación en las fronteras exteriores de la UE con Ucrania.

## **Más información**

[Propuesta sobre protección temporal](#)

[Directrices operativas](#) para la gestión de las fronteras exteriores a fin de facilitar los movimientos transfronterizos en las fronteras UE-Ucrania

[Directiva sobre protección temporal](#) (2001/55/CE)

[Propuesta](#) de Reglamento relativo a las situaciones de crisis y de fuerza mayor en el ámbito de la migración y el asilo

[Ficha informativa](#)

Personas de contacto para la prensa

- *Anitta HIPPER*

**Teléfono**

+32 2 298 56 91

**Correo**

[anitta.hipper@ec.europa.eu](mailto:anitta.hipper@ec.europa.eu)

- *Laura BERARD*

**Teléfono**

+32 2 295 57 21

**Correo**

[laura.berard@ec.europa.eu](mailto:laura.berard@ec.europa.eu)

- *Ciara BOTTOMLEY*

**Teléfono**

+32 2 296 99 71

**Correo**

[ciara.bottomley@ec.europa.eu](mailto:ciara.bottomley@ec.europa.eu)

IP/22/1469

---

**Contacto:** [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)